

ALCANCE AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA SA-08-2020

Teniendo en cuenta que se evidenciaron circunstancias que no se advirtieron con la solicitud de subsanación ya publicada, se da alcance para que únicamente los proponentes que a continuación se relacionan, puedan subsanar las circunstancias a que hubiera lugar sobre los siguientes aspectos jurídicos:

ASPECTOS JURIDICOS

MODULO I

CONSORCIO VIAL ATLANTICO

El integrante del consorcio GCS CONSTRUCCIONES S.A.S debe aportar cédula de ciudadanía, certificado de la junta central de contadores vigente y tarjeta profesional del revisor fiscal de la empresa.

MODULO II

CONSORCIO LZ

Debe aportar cédula de ciudadanía, certificado de la junta central de contadores vigente y tarjeta profesional del revisor fiscal del integrante construcciones Lagos S.A.S

MODULO V

CONSORCIO LZ

Debe aportar cédula de ciudadanía, certificado de la junta central de contadores vigente y tarjeta profesional del revisor fiscal del integrante construcciones Lagos S.A.S

MODULO IX

CONSORCIO MODULO IX 2020

- Debe subsanar el certificado de existencia y representación legal del integrante DBD INGENIERIA S.A.S. El documento estar expedido con una antelación no mayor a 30 días antes de la fecha del cierre.
- El integrante DBD INGENIERIA debe presentar el certificado del cumplimiento del pago de la seguridad social y parafiscales suscrito por el revisor fiscal inscrito en su certificado de existencia y representación legal, acompañado de los documentos de éste, como lo son, la copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores.
- El integrante DBD INGENIERIA debe allegar actualizado el RUP. Debe tener fecha de expedición dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso.

CONSORCIO SIR INGENIERIA

- Debe subsanar la carta de presentación de la propuesta. En esta, se debe discriminar nombre completo de los integrantes que conforman la estructura plural.
- Debe subsanar el certificado de existencia y representación del integrante MULTIPLO INGENIERIA S.A.S. El documento debe estar expedido con una antelación no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre del proceso.

NOTA: Se les informa a los proponentes aquí requeridos, que la fecha para subsanar los documentos será preclusiva y perentoria hasta el día lunes veintinueve (29) de marzo de 2021, hasta las 4:00 pm. Se aclara que el término de traslado del informe de evaluación será exclusivamente para recibir observaciones al informe de evaluación. Los documentos aquí requeridos podrán aportarse en medio físico o electrónico en las direcciones de EDUBAR S.A., establecidas en el documento de convocatoria.

COMITÉ EVALUADOR